

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día martes 26 de Febrero de 2013, siendo las 11:12 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Jorge Wong Barreda, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES

- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Jorge Wong B., Abogado, Secretario Municipal (S)
- Sr. Erix Lagos M., Administrador Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Srta. Débora Luengo S., Jefa de Finanzas de la DAEM
- Sr. Antonio Mora B., Director de Salud Municipal
- Sr. César Ocampo A., Jefe de Remuneraciones de la DAEM
- Sr. Cristian Pareja, Asesor Comunicaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 07

Chiguayante, febrero 26 de 2013

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 11:12 horas del día martes 26 de Febrero de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

1. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013.
2. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013.
3. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.
4. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.
5. Aprobar asignación de denominación o nombre a los bienes nacionales de uso público de proyecto habitacional de la comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Se abre esta Sesión Extraordinaria, en este martes 26 de Febrero de 2013, siendo las 11:12 horas; hay cinco puntos de tabla a tratar.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013.

ALCALDE: El Presidente de la Comisión de Hacienda, don Juan Eduardo Quilodrán R. no está, dio las excusas, y por lo tanto el Presidente Subrogante es don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, procederé a leer el siguiente informe:

INFORME COMISION DE HACIENDA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2013 SALA DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 15:39 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sra. Paulette Pierart R.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sr. Mario Osbén M. y Sr. José Eduardo Vilches V. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire S., Directora de la Secretaría de Planificación Comunal; Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de la Secretaría de Planificación Comunal; Sr. Rodrigo Flores C., Jefe de Finanzas Municipal; Srta. Angélica Robles G., Directora (S) de la Dirección de Administración de Salud Municipal; Sra. Jessica Cea G., Jefa de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud Municipal; Sr. Jorge Wong B., Secretario Municipal (S); y Srta. Rosa María Martínez V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TABLA:

1. Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013.

2. Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013.
3. Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.
4. Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.

1) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.002 Transferencias Corrientes – De otras Entidades Públicas – De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en **\$168.642.271**, montos correspondientes a Ingresos por Compensación de Predios Exentos del pago de Impuesto Territorial de la comuna.

Se aumenta la cuenta 08.03.001 Otros Ingresos Corrientes- Participación del Fondo Común Municipal-Participación Anual, en un monto de \$100.000.000.

Se considera aumento en la cuenta *15 Saldo Inicial de Caja* de **\$753.215.192**, que distribuye el monto final del saldo determinado en caja, para inversión en obras, y otros gastos.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01.003. “Asignaciones por Desempeño”, 001 “Desempeño Institucional” en \$50.000.000, y 002 “Desempeño Colectivo” en \$20.000.000, para suplementar el pago del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2013.

Se aumenta la cuenta 21.01.004.005 “Trabajos Extraordinarios” en \$60.000.000 para el pago efectivo de las horas extraordinarias de todo el personal de planta, en mérito de la aplicación de las nuevas directrices institucionales al respecto.

Se aumenta la cuenta 21.03.001. “Otras Remuneraciones- Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales” en \$70.000.000 para suplementar la cuenta antes señalada, en mérito a la necesidad de contar con profesionales expertos en diversas materias de interés municipal.

Se aumenta la cuenta 21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios” en \$30.000.000 a objeto de suplementar la cuenta anual de la dotación que el municipio ha contratado, requerido por la comunidad, para responder eficientemente a las demandas sociales.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.01.001 “Alimentos y Bebidas-Para Personas” en \$20.000.000 a objeto de dotar de los recursos suficientes en este ítem a los programas sociales que ejecuten las nuevas dependencias municipales, tales como Jóvenes, Discapacidad, Asuntos Religiosos, Seguridad Ciudadana, Cultura y Deportes.

Se aumenta la cuenta 22.02.002 “Textiles, Vestuario y Calzado-Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas” en \$15.000.000 a objeto de dotar de los recursos suficientes para uniformar a todo el personal nuevo y antiguo con que cuenta el municipio.

Se aumenta la cuenta 22.04.012 “Materiales de Uso y Consumo-Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos Para Mantenimiento y Reparaciones” en \$7.000.000 para la Adquisición de Luminarias y Focos del Alumbrado Público, que permitan la reposición de

dichos accesorios en recintos y sectores que no cuentan con ellos.

Se aumenta la cuenta 22.05. “Servicios Básicos” en los siguientes montos: asignación 005 “Telefonía Fija” en \$15.000.000, 006 “Telefonía Celular” en \$26.097.463; 007 “Acceso a Internet” en \$7.200.000; y 999 “Otros” en \$360.000 (Televisión por Cable) totalizando un aumento de \$48.657.463 considerando la licitación pronta de un proveedor centralizado y moderno de dichos servicios.

Se aumenta la cuenta 22.06.001 “Mantenimiento y Reparaciones de Edificios” en \$10.000.000 a objeto de Reparar las instalaciones del Estadio Municipal (Graderías y Mástiles de acceso).

Se aumenta la cuenta 22.07.001 “Servicios de Publicidad” en \$20.000.000, para responder a los requerimientos de la unidad de Comunicaciones para rediseño y puesta en marcha de nuevo portal web y otros requerimientos anuales.

Se aumenta la cuenta 22.08.005 “Servicios Generales-Servicios de Mantención de Semáforos” en \$26.000.000, a objeto de suplementar dicha cuenta considerando los nuevos valores de mercado al licitar este servicio durante el mes de marzo 2013 para el resto del año.

Se aumenta la cuenta 22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” en \$45.000.000, para el programa de actividades de Septiembre y resto del año.

Se aumenta la cuenta 22.09. “Arriendos” en: asignación 003 “Vehículos” en \$2.000.000, y asignación 999 “Otros” en \$8.000.000 por requerimientos que surgen en los programas de actividades municipales del año.

Se aumenta la cuenta 22.11.001 “Servicios Técnicos y profesionales-Estudios e Investigaciones” en un monto de \$5.000.000, para suplementar cuentas de estudios en atención a actualización de cotizaciones.

Se aumenta la cuenta 22.11.003 “Servicios Informáticos” en \$17.000.000, para nueva contratación de servicios de programas informáticos utilizados en la gestión municipal y puesta en marcha de software de contabilidad de bienestar.

Transferencias Corrientes:

Se aumenta la cuenta 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” en \$70.000.000 para al menos igualar el presupuesto efectivamente invertido el año 2012.

Se aumenta cuenta 24.01.999.010 “Otras Transferencias al sector privado”, por \$700.000, consistentes en: “Fondeve 2011” (Compra que quedaba pendiente en sucesivos procesos de licitación).

Adquisición de Activos No Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.03 “Vehículos”, en \$20.000.000 para la adquisición de camioneta de oficina de emergencia comunal y carro de arrastre para Bobcat municipal.

Se aumenta la cuenta 29.05.002 “Máquinas y Equipos”, en \$50.000.000 para la adquisición de Máquina Retroexcavadora y Accesorio denominado “garra” para extracción eficiente de ramas y arbustos secos.

Iniciativas de Inversión:

Se aumenta la cuenta presupuestaria 31.01.002 *Iniciativas de Inversión Estudios Básicos - Consultorías* en **\$35.000.000**, para contratación de estudios de Topografía y nuevos diseños que implica la cartera de proyectos del municipio en el presente año.

Se aumenta la cuenta 31.02.004 *Iniciativas de Inversión – obras Civiles* en \$322.500.000, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión:

31	02		PROYECTOS	322.500.000
		004	Obras Civiles	322.500.000
		270	Reparación oficinas Dirección Aseo, Ornato	11.000.000
		271	Aporte Municipal Terminación Contrato "Mejoramiento Escuela H. Salas"	100.000.000
		274	Mejoramiento Pasaje Sin nombre Calle Miguel Grau	20.000.000
		275	Instalación Luminarias LED Proyecto Circular 33	65.000.000
		276	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 1	63.250.000
		277	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 2	63.250.000

Transferencia de Capital:

Se aumenta la cuenta 33.03.001.001 “Programa Pavimentos Participativos” en \$70.000.000, considerando el nuevo proceso de concurso 2013 de pavimentos y aceras participativas.

Por tanto, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013 queda de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.642.271	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	168.642.271	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	168.642.271	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	100.000.000	
	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	100.000.000	
		001		Participación Anual	100.000.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	753.215.192	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.021.857.463	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	230.000.000	
21	01			PERSONAL DE PLANTA	130.000.000	
		003		Asignaciones por Desempeño	70.000.000	
		001		Desempeño Institucional	50.000.000	
		002		Desempeño Colectivo	20.000.000	
		004		Remuneraciones Variables	60.000.000	
		005		Trabajos Extraordinarios	60.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	70.000.000	
		001		Honorarios a suma Alzada Personas Naturales	70.000.000	
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	30.000.000	
		004		Prestación de Servicios Comunitarios	30.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	223.657.463	
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000.000	
		001		Para Personas	20.000.000	
22	02			Textiles, Vestuario y calzado	15.000.000	
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	15.000.000	
22	04			Materiales de Uso y Consumo	7.000.000	
		012		Otros materiales, Repuestos y útiles diversos para Mantenimiento y Reparaciones	7.000.000	

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22	05			Servicios Básicos	48.657.463	
		005		Telefonía Fija	15.000.000	
		006		Telefonía Celular	26.097.463	
		007		Acceso internet	7.200.000	
		999		Otros	360.000	
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000	
		001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	10.000.000	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000.000	
		001		Servicios de Publicidad	20.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	71.000.000	
		005		Servicio de Mantención de Semáforos	26.000.000	
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	45.000.000	
22	09			ARRIENDOS	10.000.000	
		003		Vehiculos	2.000.000	
		999		Otros	8.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22.000.000	
		001		Estudios e Investigaciones	5.000.000	
		003		Servicios Informáticos	17.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.700.000	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	70.700.000	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	70.000.000	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	700.000	
			010	Fondeve 2011	700.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000.000	
	03			Vehículos	20.000.000	
	05			Máquinas y Equipos	50.000.000	
		002		Maquinarias y Equipos Para la Producción	50.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	357.500.000	
31	01			ESTUDIOS BASICOS	35.000.000	
		002		Consultorías	35.000.000	
31	02			PROYECTOS	322.500.000	
		004		Obras Civiles	322.500.000	
			270	Reparación oficinas Dirección Aseo, Ornato	11.000.000	
			271	Aporte Municipal Terminación Contrato "Mejoramiento Escuela H. Salas"	100.000.000	
			274	Mejoramiento Pasaje Sin nombre Calle Miguel Grau	20.000.000	
			275	Instalación Luminarias LED Proyecto Circular 33	65.000.000	
			276	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 1	63.250.000	
			277	Aporte Municipal Programa Recuperación de Barrios Leonera 2	63.250.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000.000	
33	03	001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	70.000.000	
			001	Programa Pavimentos Participativos	70.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.021.857.463	

Analizada la presente Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013, los participantes a la reunión de esta Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal Subrogante de la Comisión de Hacienda!
Se ofrece la palabra.
Señor José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La idea es que si se pudiera, la Dirección de Obras nos hiciera un presupuesto detallado, si con estos cien millones, más los cuarenta que habíamos aportado anteriormente, que van a ser ciento cuarenta millones, vamos a dar término a esta reparación pendiente que queda de la escuela, o sea, el término del trabajo.

ALCALDE: A este desastre de la Escuela Hipólito Salas.

SR. VILCHES – CONCEJAL: A este desastre.
Lo ideal es que se nos haga un informe, que diga “con este presupuesto real que necesitamos para dar término a esto”, porque no vamos a estar con esto con cien, después vamos a estar con los cuarenta y después vamos a decir “nos va a faltar”. Es mejor que nos digan “esto es lo que realmente vamos a ocupar”.

ALCALDE: Le vamos a pedir a la Directora de Secplan que pueda pasar a la testera, por favor.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Y lo otro es que se llame a licitación pública.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
Tiene la palabra la Directora de Secplan.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señor Presidente, queridos Concejales, público asistente.
Bueno, en relación al Proyecto de la Hipólito Salas se hizo una reevaluación, en la cual trabajó la Dirección de Secplan, en todo lo que es cada uno de los ítems a evaluar. Tiene que quedar claro, que el trabajo que se está haciendo son partidas del mejoramiento de lo actual. Existió un proyecto que no se aprovechó en su momento, por lo tanto lo que se está haciendo ahora, porque nosotros no podemos volver a pagar partidas que ya fueron canceladas, principalmente por el Gobierno Regional. Es por eso que el Municipio está asumiendo todas aquellas partidas que actualmente están mal ejecutadas y que en su momento fueron canceladas, ya sea por problemas con el contratista que sacaron algunas cosas, que no fueron pagadas, etc., y nosotros como Municipio tenemos que absorber eso. No podemos dejar por ejemplo, el Gobierno Regional no puede cancelar nuevamente la ejecución de obras eléctricas, porque eso ya fue realizado y fueron partidas que fueron canceladas en su momento; por lo tanto, nosotros no podemos cancelar nuevamente con el aporte del Gobierno Regional esas partidas, por eso nosotros estamos asumiendo. Entonces, señor Concejal, nosotros les vamos a hacer llegar a cada uno de ustedes las partidas de la reevaluación, en la cual se consideran estos cien millones adicionales. Pero quiero dejar muy claro que, como Dirección, es un proyecto que no se aprovechó, es un proyecto de cierta forma poder mejorar una escuela como nosotros queremos o que esta administración quiere, eso significa poder incorporar mucho más dinero.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Eso es justamente lo que yo preguntaba, que al hacer la aprobación de lo que se va a presupuestar, ver en qué quedamos, qué vamos a hacer y cuánto vamos a gastar de esto, porque si tú me hablas de cien millones, pero nos informan de acuerdo al estudio entregado y adelantado y con el nuevo valor que vamos a alcanzar a la suma de..., vamos a dar término a este trabajo, es decir, que nos quede claro.
Yo no estoy desconfiando de nadie, ¿pero necesitamos la claridad de qué pasó?, ¿entregaron mal la información?, ¿dio el ITO el informe para que se pagaran los avances no correspondientes? No lo sabemos nosotros, y creo que ni usted señor Alcalde lo sabe, porque esto pasó allá.

ALCALDE: En el período pasado.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Entonces queremos tener claro eso, ¿cuánto nos cuesta dar término a este trabajo que quedó muy mal hecho en la Escuela Hipólito Salas? Eso es lo que queremos, porque yo creo que ya la emergencia pasó y la urgencia también pasó, tengo entendido que ya los alumnos están reubicados en otros colegios; por lo tanto, yo creo que no lo vamos a poder hacer ni por emergencia, ni por urgencia, y vamos a tener que llamar a una licitación pública a través del portal.
Eso es lo que quiero que quede claro señor Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

La verdad es que también le quiero contar, a manera de información, nosotros hicimos una gestión con el ministerio, directamente en Santiago, para poder conseguir recursos, y la verdad que estamos en eso, porque entendemos que esta escuela, no es sólo una escuela más, sino es parte de la historia de Chiguayante.

Como bien se sabe, aquí se creó una escuela gracias al aporte de todos los Trabajadores de la Textil Caupolicán, que dieron un día de trabajo para la construcción de esta escuela, y miren como tenemos este patrimonio comunal.

Se hizo una intervención de un proyecto que a mí me parece bueno, oneroso, quinientos millones de pesos, sin embargo, en un tiempo indebido y además con una empresa irresponsable, que nos ha dejado metido con este proyecto a medias, en donde el Municipio además de los seiscientos sesenta y nueve millones de pesos que le pasó a la Educación, va a tener que agregar ahora, mucho más plata para poder terminar y cuidar nuestra Escuela Hipólito Salas. En la que además le quiero contar, que estamos elaborando un proyecto pedagógico bastante interesante, y vamos a revertir la situación, vamos a ser capaces de salir de este hoyo.

Bueno, muchas gracias por la preocupación.

¿No sé si hay otra intervención?

Votación:

Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Estamos entonces de acuerdo que va a tener que ser una licitación pública, que no va a ser por trato directo?

ALCALDE: ¿Lo de la Escuela Hipólito Salas?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Lo de la Escuela Hipólito Salas.

ALCALDE: Ya.

Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, eso es una evaluación que estamos haciendo. En principio la idea era poder darle rápida salida, pero la verdad es que ya estamos en un setenta por ciento en la evaluación interna, en que finalmente también de nuestro juicio va a ser licitación pública.

ALCALDE: Bueno, pero eso es parte de la evaluación.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo que encuentro muy interesante son los aportes para Leonera I y Leonera II.

A mí me gustaría que la señora Directora informara para que la gente escuchara, porque esto es algo nuevo, ya que es respecto de unos aportes que van a venir a través del MINVU.

ALCALDE: Exactamente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Y un aporte Municipal, en la cual se van a hacer algunas cosas de adelanto en este sector, como áreas verdes y limpieza. Es novedoso, y si nos ganamos el proyecto, porque es concursable, son ocho proyectos que se aprueban y creo que postulan como diez.

¿Eso es más o menos?

ALCALDE: A nivel regional.

SR. VILCHES – CONCEJAL: A nivel regional, y eso me pareció muy interesante.

ALCALDE: Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Usted Concejal, ¿quiere que lo explique al público?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, que lo dé a conocer más o menos.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Porque esto lo vimos en la reunión de Concejo del día 25.

Bueno, informarles a los asistentes, que estamos trabajando en dos proyectos en Leonera Medio: Es un proyecto en el cual el MINVU nos invita a postular, en que existe un proyecto que se llama Programa de Mejoramiento de Barrio.

Este programa es la intervención a quinientas familias, en cada proyecto, en la cual tiene un aporte por familia de 55 UF, más un aporte Municipal de 5 UF, más un aporte por familia de 0,05 UF. Con esto estamos trabajando en conjunto con la Dideco y la Egis, y la postulación de este proyecto termina el 4 de Marzo.

Debido a la demanda que existió y a la evaluación que hicimos internamente, es que vamos a trabajar en dos proyectos, en la cual se va a intervenir Leonera completa, dividida en dos polígonos. Y finalmente el aporte total, si nos llegáramos a ganar estos dos proyectos, serían aproximadamente más de mil doscientos millones de pesos, con un aporte municipal de ciento veinte millones de pesos.

Así que estamos trabajando fuertemente, estamos incorporando incluso a la DOM, para poder presentar este proyecto al 4 de Marzo.

¿Y por qué Leonera? Porque MINVU definió barrios a nivel regional, cuáles iban a ser los barrios a intervenir.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¡Muchas gracias!

ALCALDE: Yo te agradezco José Eduardo, porque las cifras dicen una cosa y la verdad que la intención es muy importante en los sectores donde no ha sido intervenido, donde la gente ha estado olvidada, por tanto, se le va a dar toda la dignidad a esa población. Así que eso para nosotros es tremendamente importante, el sentido de nuestro gobierno.

Bien, votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número uno de la tabla, Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2013, correspondiente al Saldo Inicial de Caja 2013.

2) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013.

ALCALDE: Tiene la palabra el Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto dos del informe:

- 2) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013.**

La presente modificación permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013. Además, reconocer mayores ingresos y gastos y reclasificación de cuentas de gastos.

Transferencias Corrientes:

Se aumenta la cuenta 05.03.003.002 Otros Aportes del Ministerio de Educación en \$327.923.960.- Lo anterior, por Aporte Extraordinario para pago de indemnización por retiro voluntario de docentes Ley 20.501.

Se crea la cuenta 05.03.003.003 Anticipo de la Subvención de Escolaridad por \$144.802.638.- aporte entregado por el Ministerio de Educación para pago de indemnización por retiro voluntario de docentes Ley 20.501.

Se reconoce transferencia correspondiente a bono vacaciones otorgado según Ley 20.642, Artículo 26 a la cuenta 05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público por \$31.620.000.-

Saldo Inicial de Caja:

Se aumenta la cuenta 15 Saldo Inicial de Caja en \$158.449.172.-

Gastos en personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Gastos en Personal – Personal de Planta, en \$7.220.000.- para solventar mayores gastos correspondientes a este ítem por bono de vacaciones otorgado según Ley 20.642.

Se disminuye la cuenta 21.02 Gastos en Personal – Personal A Contrata, en \$5.448.741.

Se aumenta la cuenta 21.03 Gastos en Personal – Otras Remuneraciones, en \$31.824.263.- para solventar mayores gastos correspondientes a este ítem por Subvención SEP, Decreto 170 y bono de vacaciones otorgado según Ley 20.642.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.01 Alimentos y Bebidas en \$874.030.- para solventar actividades que se realizarán con los alumnos en base a la Subvención SEP.

La cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo se incrementa en \$22.530.283.- para solventar mayores gastos de funcionamiento correspondientes a este ítem relacionado con la Subvención SEP y presupuesto.

Se suplementa la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en \$2.000.000.- para gastos de mantención de fotocopiadoras y multicopiadoras (SEP).

Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$5.785.023.- para solventar gastos de transporte y traslado, lo anterior, incluido en los planes de mejora de la SEP.

La cuenta 22.09 Arriendos se incrementa en \$432.577.- para financiar gastos de arriendo de máquinas. (SEP).

Se suplementa la cuenta 22.10 Servicios Financieros y de Seguros en \$3.000.000.-, para solventar mayores gastos por confección de Cheques de la cuenta SEP.

La cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales se aumenta en \$13.565.150.- para solventar servicio de plataforma de comprensión lectora y de gestión incluido en los planes de mejora SEP y curso de capacitación por Decreto 170.

Se incrementa la cuenta 22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en \$306.060.-, para complementar las cuentas de gastos menores y otras. (SEP).

Prestaciones de Seguridad Social:

Se aumenta la cuenta 23.01.004 Desahucios e indemnizaciones en \$532.976.961.- correspondiente a pago de bonificación a los docentes que se acogen a retiro según Ley 20.501 y pago de vacaciones proporcional de Asistentes de la Educación contratados por SEP y pago de indemnizaciones.

Transferencias Corrientes:

Se suplementa la cuenta 24.01.008 Premios y Otros en \$86.515.- para solventar Programa de Actividades que se realizarán con los alumnos en base a la Subvención SEP.

Otros Gastos Corrientes:

Se aumenta la cuenta 26.01 Devoluciones por \$5.000.000.- para realizar reintegros de proyectos y Subvenciones.

Se aumenta la cuenta 26.02 Compensaciones por Daños a terceros y a la propiedad \$113.000.- para realizar pago de costas ordenados por el tribunal.

Adquisición de Activos No Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.04 Mobiliarios y Otros en \$4.663.476.- para solventar compras correspondientes a este ítem, relacionados con la Subvención SEP.

Se incrementa la cuenta 29.06. Equipos Informáticos en \$1.000.000 para solventar compras correspondientes a este ítem, relacionados con la Subvención SEP.

Iniciativas de Inversión:

Se crea la cuenta 31.02.004.001 Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar Comunal por \$41.265.313.- recursos entregados en el año 2012 por el Ministerio para Infraestructura Educacional. (Obras en ejecución).

Deuda Flotante:

Se disminuye en la cuenta 34.07 Deuda Flotante, en \$4.348.140.-, debido que la deuda flotante del presupuesto inicial contemplo un monto de \$10.000.000.- y la deuda flotante real fue de \$5.651.860.-

Por tanto, la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013 queda de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			002	Otros Aportes	327.923.960	
			003	Anticipo de la Subvención de escolaridad	144.802.638	
		007		Del tesoro Público		
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	31.620.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	158.499.172	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	662.845.770	
21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			PERSONAL DE PLANTA	7.220.000	
	02			PERSONAL A CONTRATA		5.448.741
	03			OTRAS REMUNERACIONES	31.824.263	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	874.030	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.530.283	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	5.785.023	
	09			ARRIENDOS	432.577	
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.000.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.565.150	
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	306.060	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004		Desahucios e indemnizaciones	532.976.961	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01			AL SECTOR PRIVADO		
		008		Premios y Otros	86.515	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			DEVOLUCIONES	5.000.000	
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	113.000	

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04			MOBILIARIOS Y OTROS	4.663.476	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02			PROYECTOS		
		004		Obras Civiles		
			001	Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar Comunal	41.265.313	
34				SERVICIO DE LA DEUDA		
	07			Deuda Flotante		4.348.140
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS	672.642.651	9.796.881

Por lo tanto, analizada cada una de las cuentas y clarificada las consultas de los Señores Concejales, la Comisión de Hacienda sugiere al Honorable Concejo Municipal, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, la cual permite distribuir e incorporar el saldo Final de Caja año 2012 al presupuesto del año 2013.

ALCALDE: Presidente Subrogante, gracias a usted.

Nosotros estamos haciendo todas las modificaciones necesarias para que cada dirección vaya cumpliendo sus objetivos.

Se ofrece la palabra.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Tengo una consulta que yo la hice y la reitero: Tengo una duda con respecto al pago de indemnizaciones por retiro voluntario de docentes, porque aquí en dos partes está el tema del retiro voluntario de los docentes. Entonces, quisiera que se me aclarara este tema, porque no me quedó claro digamos.

ALCALDE: Así es.

Asesor Jurídico.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Como se explicara o se intentara explicar en la Comisión de Hacienda, en realidad la doble referencia tiene que ver, en primer lugar, cuando uno analiza el cuadro resumen, habla de aumento, por lo tanto hay que reconocer los mayores ingresos. Y ahí tenemos que tener básicamente dos ingresos: Que son \$327.923.960.-, que corresponde a un aporte que hace el Ministerio para poder pagar la bonificación por retiro voluntario, que es una indemnización. Y además un anticipo con cargo a la Subvención Municipal, que hay que devolverlo en cuotas durante el año, que son por \$144.802.638.-, eso en relación con ingresos. Y posteriormente se tiene que asignar por el tema de contabilidad que es obligatorio en materia gubernamental, por el sistema de contrapartida, y se registra a nivel de gastos, es decir, se reconocen esos mayores ingresos y posteriormente al gasto, y en ese sentido nuevamente se repiten las dos cifras, porque indudablemente hay que reconocer por una parte el ingreso y la imputación de ese gasto a la respectiva cuenta presupuestaria, en términos de aporte que hace el ministerio por una parte para el pago directo; y la otra, el anticipo de la subvención a efecto de poder completar los recursos necesarios. Recordemos que se postula el año inmediatamente anterior, previa presentación de la renuncia por parte de los docentes que cumplen sesenta o sesenta y cinco años de edad, posteriormente el Ministerio de Educación dicta una resolución, donde determina finalmente el monto de la indemnización, la cual parte la paga el ministerio y parte la paga el municipio. Por lo tanto lo que se hace es, se registra el ingreso, por tanto aumenta, pero también aumenta el gasto, porque hay que reconocer ese mismo ingreso, pero la diferencia está en que aparece claramente comprometido para un propósito determinado que corresponde a la cuenta presupuestaria, en este caso de gastos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La salida es más que los ingresos que han entrado, en este caso los cuatrocientos o trescientos.

Hay \$327.923.960.- que aumenta la cuenta, pero hay más \$144.802.638.-, que sumarían \$472.726.598.-

ALCALDE: Hay un monto que tenemos que asumir nosotros.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Y el gasto sería como los quinientos y tantos, porque el aumento es en gastos, ya que hubo un aumento de gastos.
¿Eso es más o menos?

ALCALDE: Eso.
Votación:
Sra. Paulette Pierart.

SR. VILCHES – CONCEJAL: A mí me gustaría que nos informaran, alguien de Educación, está el Director acá, que nos explicara algo.

ALCALDE: Perdón, don José Eduardo, ¿qué necesita concretamente?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Que si nosotros lo miramos por otro lado, aquí hay trescientos millones de pesos, pero por lo que nos está explicando aquí hubo una entrada de cuatrocientos, significa que el otro aumento que dice acá de quinientos treinta y un millones, entonces se aumentan las dos cosas, y uno lo puede tomar como una suma total, pero lo que queremos saber es, ¿esa plata es exclusivamente para las indemnizaciones?

ALCALDE: Técnicamente son dos cuentas distintas.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Una es los ingresos y la otra los gastos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Esa es mi duda.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): La cuenta es una cuenta global, que considera en general pago de indemnizaciones.

Una corresponde a recursos transferidos y no afectados, que básicamente es para el pago de la bonificación de la Ley 20.501.

Y lo segundo, que se explicó en esa oportunidad también, es que efectivamente en esa cuenta, una cuenta general de indemnización, principalmente por lo siguiente: Yo contaba de que hay una profesora, en el PADEM de este año, aparece o aparecería, por ejemplo, en el Liceo de Chiguayante, y el número de horas, ella es Profesora de Historia, reconocidas aparece inferior a la que ella efectivamente está contratada, entonces existe la alternativa siguiente: De que llegando a acuerdo con ella, es posible pagar la compensación de las horas que se podrían rebajar. Ella puede efectivamente, y la Administración puede llegar a concordar con ella el retiro absoluto de ella, por lo tanto el sistema, lo cual significa un ahorro en términos de la remuneración futura, pagándole la indemnización correspondiente, que es la indemnización de carácter estatutario. Eso hoy día no existe, en términos de recursos disponibles para poder efectuar, y cada vez que ha sido necesario, debe hacerse una modificación presupuestaria o, en su caso, si con los recursos DAEM propiamente tal no son suficientes, tiene que hacerse un aporte suplementario – complementario, transfiriendo recursos desde la Administración Municipal, es decir, del presupuesto municipal a esa cuenta.

Entonces lo que se quiere prever para este tipo de situaciones, como otras que pudieran darse, hay que tener un fondo suficiente para poder enfrentar. Entendiendo que por una parte se considera los aportes que hace el ministerio para el pago de la bonificación de retiro voluntario y una diferencia allí que corresponde, salvo el tema de las vacaciones, una diferencia como el remanente de un fondo disponible para el pago de indemnizaciones futuras.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Lo que pasa es que, si ese es el tema de la profesora, a mí me quedó absolutamente claro, no tengo ninguna duda, pero la cantidad de millones que estamos hablando no es menor; entonces, por eso nuestra solicitud de un poco más de claridad al respecto, porque estamos hablando de quinientos millones, o sea, yo no sé cuántos profesores efectivamente se van a tener que acoger a retiro en este período.

Segundo, ni por mucho que se acojan a retiro, más de veinte millones no van a ser para cada uno, ¡jamás! Entonces, me genera duda el tema de los montos tan altos y tan elevados. Por eso es mi consulta, y creo que es válido que lo aclaremos acá, porque es un tema de

mucha plata; entonces, esas son las cosas que me quedan un poco dando vuelta, porque efectivamente hay una profesora, ¡pero es una profesora! Entonces, ¿cuántos más son los que están en este caso? Yo no lo manejo, entonces, ahí es donde está mi duda y mi aprensión, y entiendo lo de las dos cuentas, perfectamente, pero igual sumando y restando son muchos millones.

ALCALDE: Sí.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): La bonificación por retiro voluntario en términos sumando las dos cifras, sólo ellas representan casi quinientos millones de pesos, son cuatrocientos setenta y tres millones y fracción. Por lo tanto, sólo la diferencia que aparece, y además lo que yo señale fue un ejemplo, porque indudablemente existen otras realidades. Lo concreto es que efectivamente existe una sobre dotación de personal de planta o en cargos titulares en la educación, y lo que ha ocurrido es que al disminuir la cantidad de alumnos, ciertamente que queda un remanente de horas que no van a ser servidas, independiente que están contratadas y deben ser pagadas. Por lo tanto lo que hay que analizar en su momento, con cada uno de los profesores, lo que yo he señalado respecto de esta profesora de historia es un ejemplo, porque además de éste existen otras situaciones que se tendrá que ver en su momento, pero indudablemente lo que nosotros tenemos que tener en consideración, es que la administración debe, y en este caso la Dirección de Educación Municipal, contar con los recursos suficientes eventualmente para poder resolver este tema, porque ciertamente cuando uno toma la decisión de concordar con la salida de un profesor, por el efecto de la disminución efectiva de su carga horaria, el dilatar en el tiempo significa un mayor costo del punto de vista económico para la administración, dado que tiene que pagar sus remuneraciones, independiente de que por circunstancias ajenas a su voluntad no puede ejercer la labor docente, porque la cantidad de horas que le tocaría realizar son menores a las que están contratadas, y claramente uno no puede pagar menos de lo que en realidad establece su contrato. Por lo tanto, es una herramienta que se concede en este caso a la Administración de Educación Municipal a efecto de poder tener flexibilidad, porque si no lo que ocurriría cada vez que se presente una situación de esas características, habría que pasar nuevamente por el Concejo para poder pedir la autorización para hacer la modificación presupuestaria o, en su caso, dependiendo de la capacidad económica que tenga la Administración Central con presupuesto municipal, poder finalmente a transferir los recursos a Educación.

ALCALDE: Nosotros nos hemos encontrado con una Educación, usted no era parte del Concejo pasado, en la que nosotros teníamos un gasto de trescientos sesenta y nueve millones de pesos, y la verdad que en ese análisis que hemos hecho muy serio, se le puede sumar la Ley SEP y se le puede sumar también el FAGEM, más que un fondo de ayuda a la gestión en la Educación Municipal, lo que hace más menos mil cien millones adicionales a la subvención. Por tanto, diríamos que la educación ha contado con un respaldo adicional súper interesante. Sin embargo, yo creo que cuando uno se encuentra con una escuela, que bajó desde el año 2007 al año pasado, de 1.100 – 1.200 alumnos, como la Escuela Grecia, que tenía el 2007, y ahora tiene 580, entonces, uno dice “algo está pasando”. Y luego entonces, cuando uno se da cuenta que a pesar de eso, hay 161 contratos y hay 110 funcionarios a la planilla a esa escuela, entonces uno dice aquí “algo pasa”.

Entonces, además de eso, uno comienza a decir “mira, si tenemos 580, lo dividimos por 30, porque es más o menos la cantidad de alumnos que hay o que debiera haber por curso”, entonces uno dice “mira, aquí hay 18 grupos”, porque si tú divides 580 por 30, son 17 a 18 grupos. Por lo tanto, sería posible pensar que necesitamos 18 profesores, agréguele usted 12 más, de manera que haya 30 profesores con actividades extraescolares, con profesores especialistas, en fin, y si usted le agrega los 3 directivos, serían 33, agréguele 2 más, treinta y cinco, si usted le agrega 3 auxiliares, agréguele 2 más, cuarenta. Y si usted quiere un Inspector, póngale cinco inspectores, cuarenta y cinco. Póngale usted además, un Sociólogo, un Psicólogo y un Asistente Social, cincuenta. Diez nocheros, para que la escuela esté bien cuidada, sesenta personas. Tiene 110 contratos, ¿entiende usted?

Entonces, nosotros podríamos destinar a hermoear nuestras poblaciones, nosotros podríamos destinar a mejores gimnasios, nosotros podríamos destinar a espacios para que la gente viva con mejor calidad de vida, y tenemos que destinar de manera desproporcionada

a Educación seiscientos sesenta y nueve millones. Uno explica entonces, ¿a qué se debe justamente este déficit que tiene la Educación Municipal?

Entonces, yo les pido lo siguiente, pongamos todos los ciudadanos en la idea que el centro de la Educación Municipal tiene que ser el niño que se está educando, tiene que ser nuestra familia que se educa, ese debe ser el centro y debió haber sido siempre. Y te quiero decir que con menos recursos uno puede hacer más, es cuestión de pasión, es cuestión de convicción y es cuestión de compromiso con la educación. Entonces, en ese aspecto yo le quiero decir a ustedes “tenemos una real responsabilidad éste Concejo”, porque tenemos la responsabilidad de revertir esta realidad de la que estamos partiendo, ejemplo, la Escuela Hipólito Salas.

Entonces, por favor, yo les pido que seamos parte de la nueva mirada, pero partiendo con los pies en la tierra.

Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo estoy absolutamente de acuerdo, creo que ayer tuvimos una reunión de comisión donde fue muy interesante y creo que falta todavía el tema de la educación, pienso que es un tema muy sensible para la comunidad y por cierto para éste Municipio; por lo tanto, creo que es un debate que se va a tener que mantener y hay muchas más vueltas que darle, a mantener el diálogo y a seguir trabajando de la misma manera participativa, como fue ayer una reunión muy agradable y muy enriquecedora. Sin embargo, acá yo tampoco estoy porque se reduzcan los contratos de los profesores, o sea, yo también creo que cada profesor que está trabajando necesita su fuente laboral. Pero insisto, en que acá el ítem dice “Incentivo al Retiro”, o sea, ese es el pero digamos. A lo mejor las platas pueden ser destinadas a todo esto que se está explicando, pero el ítem dice “Incentivo al Retiro”; entonces, ahí es donde me sigue surgiendo..., porque no habla de lo que recién me están diciendo, o sea, habla del tema de Incentivo al Retiro. Entonces, es ahí donde quisiera que fuera un poco puntual la especificación, porque no podemos echar todo en el mismo saco, esa es mi idea.

ALCALDE: Está bien.

Pero te quiero también plantear, que obviamente las modificaciones presupuestarias son dadas en la medida en que el Alcalde y la Administración lo requiera; entonces, obviamente que si tú tiene algún ítem con abundancia, como está reducido a eso, no tiene posible otra explicación. Tú puedes el día de mañana, en Noviembre o en Octubre, tú reclasificas y por tanto haces otra modificación presupuestaria, en eso no hay problema. Cada cuenta tiene sus propias restricciones.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, sólo para complementar lo que señalaba el Director Jurídico, ahora Secretario Municipal Subrogante. Complementar algo que también se trató en la reunión de comisión y dice relación con que el monto destinado, que alcanza a los \$532.976.961.-, es justamente y puede aparecer abultado, en la lógica de que el Municipio tenga un resguardo, y lo conversamos en Hacienda, para efecto del retiro de profesores, que esto se enmarca en una ley y señala el incentivo.

¿Y por qué como un resguardo? Porque resulta que hay otros municipios, en donde le quedan debiendo plata al profesor que se retira. Y ahí está el profesor cinco años peleando su derecho a retirarse con platita, y ahí pasa. Por tanto, también viene a justificar ese hecho de la cantidad de plata que estamos hablando y que la aprobamos en Hacienda.

ALCALDE: Por favor.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Cuando uno habla en el resumen y a lo mejor a la Concejal le parece un poco extraño si nosotros leemos la glosa respectiva, que es la cuenta 23.01.004, dice “Desahucios e indemnizaciones”, indudablemente que la bonificación por retiro voluntario es una indemnización de carácter especial y legal, porque es una bonificación por retiro voluntario. Le podemos dar el nombre que sea, porque en realidad es una indemnización que se paga a todos aquellos profesores que prestaron servicios en la Administración de Educación en general, antes de la implementación de este nefasto sistema de municipalización de la educación, más allá de las opiniones que uno pueda tener, lo concreto es que hubo un cambio en nuestra realidad

educacional, los que nos educamos en el sector público, siempre lo digo, en aquellos años ciertamente que nuestra calidad de educación es distinta a la que se generó después de ese evento. Pero es precisamente lo que pretende allí, es que se reconoce en función de eso, por lo tanto la cuenta, que es la 23.01.004 Desahucios e indemnizaciones, por el monto allí señalado, dice que corresponde al pago de la bonificación a los docentes que se acogen a retiro según la Ley 20.501 y pago de vacaciones proporcional de Asistentes de la Educación contratados por SEP y pago de indemnizaciones, es decir, es un global, en donde además el mayor monto de lo allí considerado es precisamente para el pago de una bonificación por retiro voluntario.

Recordemos que la información nos llegó del Ministerio de Educación, en el mes de Enero, y todavía estamos esperando el pago, por lo tanto hay que hacer rápidamente, para responder precisamente a esos profesores una modificación presupuestaria, reconociendo y asignando en la cuenta respectiva de gastos a efectos de poder pagar. Cuando hacemos esto, no solamente cumplimos con la obligación histórica de reparar a los profesores que sirvieron durante muchos años en la Educación Pública de nuestro país, sino que además en términos reales, perdonen que lo diga de esa manera, nos ahorramos la remuneración de ellos a final de año.

ALCALDE: Votación:

Concejal, señora Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número dos de la tabla.

3) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.

ALCALDE: Presidente Subrogante.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto tres del informe:

3) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.

Ingresos:

Se considera aumento en la cuenta *15 Saldo Inicial de Caja* de **\$24.780.656**, que distribuye el monto final del saldo determinado en caja, para gastos de funcionamiento.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.03.004 “Otras Remuneraciones-Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo” en: subasignación 001 “Sueldos” en \$17.000.000; 002 “Aporte del Empleador” en \$1.000.000; 003 “Remuneraciones variables” en \$2.000.000 y 004 “Aguinaldos y bonos” en \$2.000.000 totalizando un aumento de \$22.000.000, para este ítem.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.05. “Servicios Básicos” en los siguientes montos: asignación 007 “Acceso a Internet” en \$1.580.656.

Se aumenta la cuenta 22.10. “Servicios Financieros y de Seguros” en asignación 999 “Otros” en \$1.200.000 por servicio Transbank.

Por tanto, la **Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013** queda de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
15				SALDO INICIAL DE CAJA	24.780.656	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	24.780.356	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	22.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	22.000.000	
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	22.000.000	
			001	Sueldos	17.000.000	
			002	Aportes del Empleador	1.000.000	
			003	Remuneraciones variables	2.000.000	
			004	Aguinaldos y bonos	2.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.780.656	
22	05			Servicios Básicos	1.580.656	
		007		Acceso internet	1.580.656	
22	10			Servicios Financieros y Seguros	1.200.000	
		999		Otros	1.200.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	24.780.656	

Efectuado el análisis de las cuentas, la Comisión sugiere al Honorable Concejo la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.

Leído el informe Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente Subrogante!

Ofrezco la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Se aprueba por unanimidad, con el voto del Alcalde, el punto número cuatro de la tabla, Modificación Presupuestaria N° 1/2013 del Cementerio Municipal con respecto al Saldo Inicial de Caja 2013.

4) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.

ALCALDE: Presidente Subrogante, don Carlos Benedetti R.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto cuatro del informe:

4) Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 15 en \$88.349.440 Saldo Inicial de Caja.

Se aumenta la cuenta 05.03.006 Transferencias del Servicio de Salud en \$204.104.450 en el siguiente desglose:

\$150.000.000.-

\$ 48.773.333.-

\$ 5.331.117.-

\$204.104.450.-

Lo anterior correspondiente a fondos para mantenimiento y reparaciones en Cesfam Chiguay, Leonera y pago bono trato al usuario.

Se aumenta la cuenta 05.03.007 Transferencias del Tesoro Público en \$19.400.000 por fondos para cancelar bono de vacaciones al personal según Art. 26 Ley 20.642.

El mayor valor a reconocer asciende a \$311.853.890.-

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Personal de Planta en \$28.803.240 para cancelar bonos al personal de salud.

Se aumenta la cuenta 21.02. Personal a Contrata en \$47.439.942 para cancelar bonos al personal de salud.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo en \$8.955.920 correspondiente a obligaciones no devengadas del año 2012.

Se aumenta la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en \$198.693.286 para efectuar reparaciones en el centro de salud Chiguay, Leonera y obligaciones no devengadas en el año 2012.

Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$20.000.000 para cancelar exámenes al Hospital Regional.

Prestaciones Previsionales:

Se aumenta la cuenta 23.01 Desahucios e Indemnizaciones en \$2.961.502 para cancelar diferencia en cálculo de indemnizaciones por retiro voluntario a ex funcionarios de la Dirección de Salud.

Adquisiciones de Activos No Financieros:

Se incorpora a la cuenta 29.04. Mobiliario y Otros la suma de \$5.000.000.- con el objeto de tener la disponibilidad presupuestaria para adquirir un container para bodega de fármacos.

Total aumento gastos \$311.853.890.-

Por tanto, la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013 queda de la siguiente forma:

SUBT.					
TIT.	ITEM	ASIG		AUMENTOS	DISMINUCIONES
			INGRESOS		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$223.504.450	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		006	DEL SERVICIO DE SALUD	\$204.104.450	
		007	DEL TESORO PUBLICO	\$19.400.000	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	\$88.349.440	
	15		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	\$88.349.440	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$311.853.890	
			GASTOS		
21			GASTOS EN PERSONAL	\$76.243.182	
	01		PERSONAL DE PLANTA	\$28.803.240	
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$47.439.942	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$227.649.206	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$8.955.920	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$198.693.286	
	08		SERVICIOS GENERALES	\$20.000.000	
23			PRESTACIONES PREVISIONALES	\$2.961.502	
	01		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$2.961.502	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.000.000	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$5.000.00	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$311.853-890	

Analizada y detallada en su totalidad la Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013, la Comisión sugiere al Honorable Concejo su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 17:18 horas.

JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

Leído el informe Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias una vez más Presidente Subrogante!

Bueno, como ustedes saben ha habido una gran cantidad de demandas y necesidades postergadas del mundo de la salud.

Un CESFAM de Leonera que se hizo el año 1999, que jamás había sido intervenido y que el año pasado se intervino, además de regular manera.

Nosotros hemos recorrido los CESFAM, los tres CESFAM, hemos constatado un conjunto de necesidades para que mejore la calidad de la estructura y eso contribuya también a mejorar la calidad de la atención.

Nosotros tenemos que destinar recursos para que la Salud de Chiguayante cambie de calidad y no nos pase lo que ha pasado en años anteriores, en donde no hay horas médicos, en donde la gente tiene que ser atendida exprés. casi en la puerta del consultorio, porque el médico tiene muchos pacientes y por lo tanto va corriendo en cada una de las necesidades;

para eso es necesario todas estas modificaciones presupuestarias.
Se ofrece la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Tengo entendido que al CESFAM de Chiguay los años anteriores se le habían hecho arreglos, por una equis cantidad de plata también, millonaria, y ahora por lo que nosotros vimos en la Comisión de Hacienda, se le asignaron ciento cincuenta millones más.

Nosotros llevamos conversando con la Concejal Paulette, sería bueno que ya en ese CESFAM se hiciera un proyecto para hacer un CESFAM nuevo, más acogedor para la gente, porque es indigno lo estrecho que es. Y es más, nosotros en un recorrido que hicimos al CESFAM de Chiguay, la misma gente que trabaja no tiene un lugar digno donde ellos puedan alimentarse.

Yo creo que para el sector de ellos no es digno, por eso pediría que se hiciera un proyecto para mejorar las instalaciones del CESFAM Chiguay.

Eso.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!

Así es, el otro día el Alcalde estuvo con el equipo municipal en reunión con toda la asamblea, casi todos los Funcionarios del Consultorio Chiguay, efectivamente tenemos la constatación relatada por los funcionarios, de que éste es un CESFAM envejecido y que nosotros tenemos que plantear una modificación. Es nuestra intención, porque en realidad nosotros tenemos un gran proyecto que se está armando para ese CESFAM de Chiguay. Debe ser por su historia el CESFAM de mejor calidad, entendiendo que necesitamos que Leonera sea también uno de los mejores.

Bien, votación:

Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Entendiendo lo importante que es para la comunidad mejorar el tema de la salud, que es lo que a mí me convoca, porque es un tema para mí absolutamente sensible. Creo que a la postre las estructuras son fundamentales, nosotros lo hemos visto, yo fui la primera en sugerir que se hiciera una visita y se revisara ¿qué pasaba con los establecimientos? Y en pro de eso inyectar recursos al área de salud, creo que es absolutamente necesario; así que apruebo.

ALCALDE: Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo también apruebo gustosamente, porque nosotros lo vimos, fuimos al de Leonera, también vimos el de Chiguay, que se han hecho hartos arreglos, que se han beneficiados, pero acuérdesse que ese es el primer Consultorio de Chiguayante, siempre va a ir quedando a contar de los años chico, la comunidad va creciendo, pero gustosamente porque se consideraron esas reparaciones.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!

Don Mario Osbén.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Apruebo.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, en la perspectiva de ir dotando de una mejor infraestructura, y ahí me sumo a lo que señalaba la Concejal Pierart, “de ir dotando de un a mejor infraestructura y de una mejor atención y de una mayor cobertura de nuestra Salud Municipal” es que apruebo esta modificación.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Carlos!

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Aparte de la parte de infraestructura también, de dotar de mayores especialistas acá en los CESFAM; apruebo Presidente.

ALCALDE: Y con el voto del Alcalde, se aprueba por unanimidad esta Modificación Presupuestaria N° 1/2013 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.
¡Muchas gracias!

5) Punto de la Tabla

Aprobar asignación de denominación o nombre a los bienes nacionales de uso público de proyecto habitacional de la comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Tiene la palabra el Asesor Jurídico.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): De conformidad al artículo 79° letra k) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde, en este caso al Concejo Municipal, otorgar su acuerdo para la asignación o cambio de denominación de los bienes nacionales de uso público, para lo cual es necesario obtener un informe escrito, previo, de parte del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, esto, en conformidad a las modificaciones introducidas a la norma antes señalada, por la Ley 20.500.

Es por esa razón que, en la jornada del día de ayer, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante logró el siguiente acuerdo:

Vistos la Carta del señor Jorge Denis Ramírez, Constructor Civil, Profesional Residente Constructora IHV Ltda., de la Obra Manquimávida, donde adjunta plano Loteo aprobado con fecha 20-06-2012 de la DOM de Chiguayante. Asimismo, la Carta del Comité de Allegados Extensión Mi Casa Un Derecho, Manquimávida, con personalidad Jurídica N° 690, que de acuerdo a reunión realizada por ese Comité, el día 03 de enero de 2013, en la cual indican que la población debería denominarse Villa Luis Ríos Melillan y las calles el siguiente nombre:

Calle N° 1: El Canelo.

Calle N° 2: Las Araucarias.

Calle N° 3: Los Alerces.

Por tanto y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en conformidad a lo establecido en la Ley 20.500, y habiéndose cumplido con la obligación legal de solicitar el pronunciamiento éste se plantea de la siguiente manera y se acuerda asignar nombre a las siguientes calles:

Calle N° 1: El Canelo.

Calle N° 2: Las Araucarias.

Calle N° 3: Los Alerces.

Y respecto de la solicitud de denominación de su población por Villa Luis Ríos Melillan, se acuerda rechazar esa solicitud del Comité de Extensión Mi Casa un Derecho, por no ser atingente con los nombres de las calles y el sector, y no guarda relación ni recoge la Historia de Chiguayante.

Encomiéndose a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Público la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Asesor Jurídico!

La verdad que como ustedes saben le corresponde siempre al Consejo, a partir de la Ley 20.500, ser consultado respecto de esta materia. Ellos tienen obviamente la prerrogativa de analizar y resolver. Nosotros como Concejo Municipal y este Alcalde, está obligado a consultarle al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC.

Por tanto, ellos se han preocupado de que en realidad los vecinos de la villa puedan resolver rápidamente la recepción de sus casas, por lo cual aprobaron las calles, teniendo observación respecto del nombre de la villa; eso es cuanto yo les tengo que comunicar.

Se ofrece la palabra Concejales.

SRA. PIERART – CONCEJAL: A mí me parece que es lamentable la demora que se ha suscitado frente a este trámite, que es el tema del nombre de las calles. Creo que debía haberse hecho en el mes de Enero, con la premura que la comunidad necesitaba.

Así que hoy espero que los trámites se aceleren y la gente pueda luego ocupar sus casas que es lo que más necesita.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): La dificultad estriba fundamentalmente en que había que citar al COSOC, es un número bastante más importante, en términos de número, que el Concejo Municipal. Claramente estamos hablando de un Consejo que es ad honorem, por lo tanto lo que ocurre es que estamos justo en un período estival, y la oportunidad que tuvimos fue precisamente en esta ocasión, que fue el Concejo que se había concordado para el mes de Febrero, y es por esa misma razón, que el Consejo junto con otros temas que analizó, fue precisamente concordar y atendiendo o teniendo presente la premura y la necesidad de que con la aprobación de la asignación de calles, lo que se va a aprobar es la recepción definitiva del plano de loteo y con eso la recepción por parte del Municipio de los bienes nacionales de uso público, lo que va a permitir, en este caso, al propietario del inmueble que ha sido loteado, donde se han construido las viviendas, asignar a título individual a cada una de las viviendas sus futuros propietarios.

Por lo tanto, ha habido más bien un tema de dificultad para juntar, y como ustedes bien saben, cualquier consejo o cualquier órgano de carácter colectivo, tener un quórum mínimo, en este caso la mayoría absoluta, cuestión que la mayoría de las veces que se ha intentado hacer no ha sido posible, pero en esta vez fue posible realizarlo precisamente en la jornada del día de ayer.

ALCALDE: Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo con mucho gusto.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número cinco de la tabla, referido a la asignación de denominación o nombre a los bienes nacionales de uso público de proyecto habitacional de la comuna de Chiguayante.

No habiendo otro punto que tratar en esta Sesión Extraordinaria, se levanta la sesión, siendo las 12:19 horas.

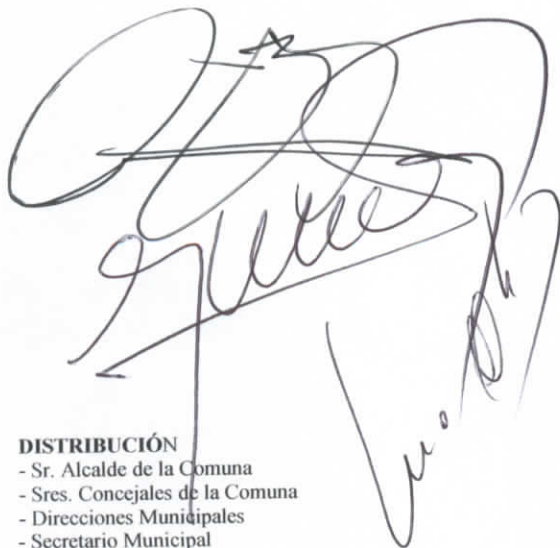
¡Muchas gracias!



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

JWB/rmv

